



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 358

Popayán, dieciséis (16) de Mayo de dos mil veintidós (2022).

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: MILGEN AMPARO TRUJILLO RIVERA

Apoderada: FANNY MIRYAM ORDOÑEZ GARZON

DDO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y
CESANTIAS PORVENIR S.A. Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA
DE PENSIONES-COLPENSIONES

RAD: 1900131050022021-00064-00

Teniendo en cuenta que en la fecha se allega solicitud de aplazamiento, vía telefónica por parte de la Apoderada de Porvenir, de la diligencia programada para el día de hoy, en la cual se realizaría la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación de litigio, decreto de pruebas, práctica de pruebas, alegatos y Juzgamiento, manifestando que se encuentra en un derrumbe en la vía panamericana, lo cual le impide conectarse a la audiencia dentro del proceso de la referencia, el Juzgado considera procedente la solicitud de aplazamiento, en consecuencia fijará nueva fecha para su realización.

Por lo expuesto el JUZGADO, RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de APLAZAMIENTO de la audiencia programada para el día de hoy, a las 9:30 am, dentro de la demanda Ordinaria de la referencia, por las razones expuestas en la parte motiva de este Auto.

SEGUNDO: FIJAR el día jueves diecinueve (19) de Mayo de 2022, a las 9:30 am, para llevar a cabo la AUDIENCIA obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación de litigio, decreto de pruebas, práctica de pruebas, alegatos y Juzgamiento en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

FLM

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 73, FIJADO HOY, 18 DE MAYO DE 2022, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario 